



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 JUL. 1985

Expte. N° 260/83

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias para / la carrera del Profesorado en Química formulado por la alumna Nora Alicia Abraham mediante el expediente N° 8.099/85, agregado al de la referencia, y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Nora Alicia ABRAHAM, L.U. N° 16.793, equivalencia de las siguientes materias de la carrera del Profesorado en Química, por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 2:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra y Cálculo Numérico" (notas uno (1): / 15-12-80 y cuatro (4): 27-3-81); "Análisis Matemático I" (nota dos (2): 27-2-81) y "Análisis Matemático II" (notas dos (2): 18-3-82 y cinco (5): 17-12-82).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Análisis Matemático I" (nota dos (2): / 27-2-81); "Análisis Matemático II" (notas dos (2): 18-3-82 y cinco (5): 17-12- / 82); "Algebra y Cálculo Numérico" (notas uno (1): 15-12-80 y cuatro (4): 27-3- / 81) y más una prueba complementaria ya aprobada.
- FISICA I por "Física Experimental I" (nota seis (6): 26-6-82).
- QUIMICA GENERAL por "Química General e Inorgánica" (nota seis (6): 22-2-83).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (notas dos (2): 27-2-81 y cinco (5): 17-12-82) y "Análisis Matemático II" (notas dos (2): 18-3-82 y cinco / (5): 17-12-82).
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II" (notas dos (2): 18-3-82 y / cinco (5): 17-12-82) y "Algebra y Cálculo Numérico" (notas uno (1): 15-12-80 y cuatro (4): 27-3-81).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 575-85